

## COMUNICACIÓN INTERNA

Para: Lina Margarita Amador Villaneda- Gerente General.  
De: Jefe de Oficina de Control Interno.  
Asunto: Resumen informe de seguimiento de la Veeduría Distrital a los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo año 2017.

Dentro de los roles asignados a la Oficina de Control Interno y acorde con la comunicación 20183000026281 del 14 de marzo de 2018, remitida por la Veeduría Distrital, radicado eru20184200028342 del 22 de marzo de 2018 y una vez analizado su contenido, a continuación se citan los aspectos más relevantes relacionados con el Sector Hábitat, así como las conclusiones y recomendaciones efectuados por el organismo de control, con el propósito de que sean evaluadas por parte de la Empresa.

De acuerdo con el artículo 6 de la ley 489 de 1998, *“las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales”*

Es así como la Veeduría Distrital presenta el informe teniendo en cuenta cinco aspectos:

- a) Cumplimiento de las sesiones realizadas según la periodicidad establecida en el reglamento de cada uno.
- b) Comités presididos por la autoridad competente y con todos los directivos que conforman el respectivo sector.
- c) Cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 505 de 2007.
- d) Seguimiento a compromisos pendientes asumidos en estos espacios.
- e) Resultados reportados por el funcionamiento de los Comités.

El estudio es realizado a partir de las normas vigentes y análisis frente al Decreto Nacional 1499 de 2017 relacionado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

### 1. Funcionamiento de los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo.

En la actualidad, Bogotá se encuentra organizada en 15 sectores administrativos, de los cuales 11 tienen constituidos CSDA (comités sectoriales de desarrollo administrativo).

## 2. Seguimiento a los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo.

Para la vigencia 2017, de los 11 comités antes mencionados sesionaron ocho comités.

### 2.1. Periodicidad de las sesiones de acuerdo con los reglamentos internos.

Según el párrafo 2, del artículo 5 del Decreto 505 de 2007 *"cada Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo, deberá expedir su propio reglamento interno para determinar su funcionamiento"*, lo que incluye la periodicidad de las reuniones.

El Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Hábitat, de acuerdo a la Resolución 698 de 2010 expedida por la SDHT, establece reuniones cada tres meses y sesionó en los meses de mayo, septiembre y diciembre de 2017; no sesionó en el primer trimestre.

### 2.2. Comités presididos por secretario o secretaria y participación de todos los Directivos.

De las tres sesiones realizadas en el año 2017, por el CSDA de Hábitat, no asistieron los directores y/o Gerentes como lo ordena el Decreto 505 de 2007, aunque si asistieron otros funcionarios del nivel directivo, incluida la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

### 2.3. Cumplimiento de los Comités con las funciones establecidas en el Decreto 505 de 2007.

El Sector de Hábitat se encuentra entre los sectores que con someter a consideración de sus integrantes, las bases y criterios para la programación presupuestal del sector. (página 11 del informe).

En las sesiones efectuadas durante la vigencia 2017, no se presentaron para aprobación del comité, documentos de política, planes, programas y proyectos del sector. Así como tampoco estudios para su análisis. Se hizo énfasis en la revisión de la ejecución presupuestal de cada una de las entidades y se analizaron las causas del atraso en la ejecución de algunos proyectos de inversión. Sin embargo, no se sometió a consideración del comité la propuesta de presupuesto para el año 2018.

Las sesiones se centraron en verificar el ritmo de ejecución presupuestal, por lo que otras actividades asociadas a la Secretaria Técnica como la presentación de políticas, estrategias, programas y proyectos no se cumplieron en este período (página 14 del informe).

#### 2.4. Seguimiento a los compromisos pendientes a diciembre de 2017.

De acuerdo con los compromisos adquiridos en cada una de las sesiones de los CSDA, a pesar del retraso en la ejecución presupuestal que tiene el sector de Hábitat, no se llegó a compromisos específicos respecto a temas estratégicos de programas y proyectos. En consecuencia, en la última sesión del año 2017, el Secretario de Hábitat (E) solicitó a los integrantes del sector que en cada una de las entidades se efectuara una rigurosa planeación de la contratación para la vigencia 2018, con el fin de que para el mes de septiembre de dicho año se pudiera tener la mayor parte de los recursos comprometidos, no obstante, no se formularon ningún tipo acción o estrategia específica. Igualmente, se solicitó que para la primera sesión del 2018 cada entidad presentara las proyecciones de ejecución del primer semestre del año.

#### 2.5. Resultados reportados por el funcionamiento de los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo.

Se trata de establecer si en estos comités consiguieron su propósito de ser espacios de coordinación y articulación intersectorial.

En el sector de Hábitat no se hizo un análisis detallado del avance de las metas asociadas a los proyectos a cargo de las entidades, enfocándose solamente en el rezago de la ejecución del presupuesto de estas entidades. (página 19 del informe).

### 3. Los CSDA del nivel distrital a la luz del Decreto Nacional 1499 de 2017 (MIPG).

Análisis de la situación jurídica de los Comités de Desarrollo Administrativo en el contexto del cambio normativo originado en la expedición del Decreto 1499 de 2017, el cual da sustento jurídico al actual MIPG.

Por lo anterior se hace un recuento de los principales cambios que presenta el citado Decreto, con un enfoque en el diseño institucional y cómo puede llegar a afectar la configuración actual de los mencionados Comités a nivel distrital.

#### 3.1. Propósito de la expedición del Decreto 1499 de 2017

Este surge como respuesta al mandato del artículo 133 de la Ley 1755 de 2015.

El Decreto 1499 de 2017, integra las políticas, normas, recursos e información cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad con el fin de fortalecer el liderazgo y el talento humano; agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades; desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación,

participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas y promover la coordinación entre entidades públicas.

### 3.2. La situación jurídica de los Comités distritales de Desarrollo Administrativo a la luz del Decreto 1499 de 2017.

El Decreto 1499 dejó un vacío respecto a si en el nivel territorial se deben formar comités sectoriales, es decir en el nivel intermedio "sector", el cual se encuentra entre el Distrito y la entidad. (página 21 del informe).

## 4. Conclusiones y Recomendaciones.

### 4.1. Conclusiones (página 22 del informe)

- Los CSDA son espacios de articulación y coordinación de las entidades distritales, con el propósito de alcanzar las metas propuestas y hacer más eficientes y eficaz la gestión. Sin embargo, se observa que este objetivo no se ha alcanzado, porque no todos los sectores se reúnen en estos comités. En cuanto a los que se reúnen, no todos cuentan con la participación de todos los Directivos que conforman el sector, lo que impide una coordinación y articulación efectiva para la toma de decisiones a nivel estratégico.
- Estos aspectos facilitan el seguimiento los indicadores de cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo y de ejecución presupuestal, no solo por parte de quien preside el sector sino de las entidades que los conforman y de los entes de control, con el fin de tomar medidas preventivas, acción que se ve truncada al no ser tratados estos temas, como ordena el Decreto 505 de 2007, en todos los comités sectoriales.
- No existe una norma que fije un término mínimo para definir la periodicidad de las sesiones de los comités.

### 4.2. Recomendaciones (página 22 del informe)

1. La nueva estructura del Distrito, en la que se cuenta con dos nuevas secretarías y dos entidades, requiere más que nunca la coordinación al interior de los sectores para lograr una gestión más eficiente, por esta razón es de suma urgencia agilizar la modificación al Decreto 505 de 2007, para que estas nuevas instancias y aquellas que tuvieron modificaciones tengan facultad de organizarse.
2. Es recomendable que todos los comités contemplen en sus agendas el seguimiento a los compromisos o tareas convenidas, de esta forma se hace visible el propósito de mejorar la gestión a través de la coordinación entre las diferentes entidades.
3. El éxito de la coordinación sectorial, propósito de los comités, no se alcanza si no se cuenta con la participación de los directivos de las entidades que conforman el sector en todas las sesiones, por lo que se recomienda llamarlos al compromiso para lograrlo.



67

- Se debe ajustar el régimen de los CSDA previstos en el Acuerdo 257 de 2006, teniendo en cuenta el cambio normativo generado por la expedición del Decreto Nacional 1499 de 2017, preservando en todo caso la razón de ser de su funcionamiento que es de generar un ámbito de coordinación entre las diferentes entidades que conforman los sectores administrativos, en acatamiento del principio de coordinación señalado en el artículo 209 de la Constitución. En todo caso, la reforma de este régimen deberá tramitarse por vía de modificación del Acuerdo 257 de 2006, ante el Concejo de la ciudad.

Cordialmente,


*Janeth Villaalba Mahecha*  
 Janeth Villaalba Mahecha  
 Jefe de Oficina de Control Interno

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Edgar Mogollón Montañez	Contratista	Oficina de Control Interno	<i>[Firma]</i>
Revisó:	Janeth Villaalba Mahecha	Jefe	Oficina de Control Interno	<i>[Firma]</i>
Aprobó:	NA			

Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.



**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
 PARA TODOS

 <b>ERU</b> EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ Transparencia y Calidad	<b>PLANILLA DE CONTROL DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA A DISTRIBUIR</b>			
	Proceso de Gestión Documental			
	Código	FT-GD-CR-03	Versión	1.0
	Fecha	22 de mayo de 2017	Página	1 de 1

RADICADO	FECHA RADICADO	ASUNTO	REMITENTE	USUARIO - NOMBRE ACTUAL
2018400008393	04-04-2018	Expediente disciplinario 12-2018	Subgerente de Gestión Corporativa	Patricia 4/4/18
20184200008463	04-04-2018	Gestión ante la EAB Para OPUS	Edgar Rene Muñoz	Patricia 4/04/18
20181200008483	04-04-2018	Respuesta radicado 20184200008162	Juan Carlos	Nancy 04/04/18 3:40 PM
20181200008483	04-04-2018	Respuesta radicado 20184200008162	Juan Carlos	<del>Nancy</del> 04/04/18 4:35 PM
2018140008503	04-04-2018	Entrega Calidad préstamo de los documentos radicados por propietarios	Gestión Social	Gina 04/04/18 4:35 PM
2018400008473	04-04-2018	Modificación hora fecha practica de prueba	Subgerente de Gestión Corporativa	Patricia 04/04/18 4:35 PM
2018400008437	04-04-2018	Expediente disciplinario N. 005 - 2018	Subgerente de G. Corporativa	Patricia 4/4/18
2018400008473	04-04-2018	Expediente disciplinario N. 005 - 2018	Subgerente de Gestión Corporativa	Florencia Castañeda
2018600008513	04-04-2018	cecion de cto 112-2018	Martha Guiz	Se devuelve por falta de chequeo + duplicado
20183000008523	04-04-2018	Alcance a la solicitud de Comité de contratación 2018600007643.	Subg. Desarrollo Proyectos	Elizabeth Giraldo DGO
2018400008313	05-04-2018	Estado de ejecución de Recursos de convenios interadministrativos	Gemma Edith Lozano	Quilafresada 05-04-18
2018400008323	05-04-2018	Estado de ejecución de Recursos de convenio interad.	Gemma Edith Lozano	Patricia 05/04/18 9:03 PM
20182000008643	05-04-2018	Ampliación, suspensión contrato No 06 de 2017	Subgerente de Gestión Urbana	Patricia 05-04-18 9:03 PM
20182000008533	05-04-2018	Adición y Prorroga Contrato 120-2018	Tatiana Valencia	Se devuelve por Perforación
20184000008293	05-04-2018	Estado de ejecución de recurso de amonesta	Gemma Edith Lozano	Patricia 05/04/18 9:03 PM
20184000008303	05-04-2018	Estado de ejecución de Recurso de convenio	Gemma Edith Lozano	Patricia 05/04/18 9:03 PM
20184200008363	05-04-2018	Respuesta Informe de Seguimiento de la veeduría pública	Jefe de oficina G. Urbana	Vianney 5/4/18
20184000008553	05-05-2018	Ajustes al valor del Predio transferido	Gemma Edith Lozano	05 ABR 2018 Patricia 9:56 AM
2018200007813	05-04-2018	Informe mensual convenio 523	Tatiana Valencia	Yife en Botes 07/04-18